

Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2023-2408-OF

Portoviejo, 03 de noviembre de 2023

Asunto: EN RESPUESTA AL PM180920231059 INGRESO AL CATASTRO MUNICIPAL

Señor Arquitecto
Elvis Ricardo Giler Mendoza

Director

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

En su Despacho

De mi consideración:

Dando contestación al Oficio No. GADMCMANTA-DACPM-2023-0054-O ingresado a esta dependencia con documento Nro. MAG-DDMANABI-2023-0984-E, de fecha 24 de Octubre del 2023, con el fin de dar contestación al trámite PM180920231059 ingresado en esta Dirección por parte de la Sra. MACIAS HERLINDA SERENA, al respecto manifiesto lo siguiente:

"(...)Remitir copias certificadas de la adjudicación No. 1608M02118 otorgada por el MINISTERIO DE AGRICULTURA, ACUACULTURA Y PESCA M.A.G.A.P a favor de la Sra. MACÍAS HERLINDA SERENA. (...)” expongo lo siguiente:

El numeral 19 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "El derecho a la protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección. la recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de estos datos o información requerirán la autorización del titular o el mandato de la ley."

El artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, establece: "(...) Para acceder a la información sobre el patrimonio de las personas el solicitante deberá justificar y motivar su requerimiento, declarar el uso que hará de la misma y consignar sus datos básicos de identidad, tales como: nombres y apellidos completos, número del documento de identidad o ciudadanía, dirección domiciliaria y los demás datos que mediante el respectivo reglamento se determinen un uso distinto al declarado dará lugar a la determinación de responsabilidades, sin perjuicio de las acciones legales que ella titular de la información pueda ejercer. (...)”

De la verificación efectuada la información solicitada en copia certificada que corresponde al patrimonio de un tercero; y, que consta en el pedido la declaración de uso de información.

Por lo expuesto, al amparo a lo dispuesto en el artículo 226 de la constitución de la república del ecuador, en uso de las atribuciones constantes en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del MAG, emito copias certificadas que se detallan a continuación:

Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2023-2408-OF

Portoviejo, 03 de noviembre de 2023

| Número de fojas útiles | Número de ejemplares | Descripción del documento |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| Treinta y cuatro (34) | Uno (01) | Expediente de Adjudicación No. 1608M02118, A favor de: Macias Herlinda Serena. Provincia: Manabí. Cantón: Manta. Parroquia: Manta. Sector: La Revancha Popular. Extensión: 0,0180 HAS. Siendo: 18 fojas originales; y, 16 fojas copia simple |

Las certificaciones otorgadas, acreditan que los documentos son fiel reproducción de los originales Y/O COPIAS, integrados al archivo de Tierras de la institución, correspondiente a la Dirección Distrital de Manabí, sin que esto implique calificar sobre su validez o licitud, conforme lo establece regla técnica nacional para la organización y mantenimiento del Archivo Públicos.

Con relación a la petición de “(...) 2.- *Certificar si dentro de las coordenadas en las que se ubica la adjudicación No. 1608M02118 otorgada a la Sra. MACIAS HERLINDA SERENA, no sean otorgado otras adjudicaciones, esto con la finalidad de evitar conflictos de sobreposición. (...)*”. al respecto se emite el siguiente informe:

INFORME DE COORDENADAS

1. ANTECEDENTES:

En base a la solicitud de verificación de coordenadas correspondientes al Centroides de la Providencia de Adjudicación No. 1608M02118 a favor de la señora MACIAS HERLINDA SERENA dentro de la base grafica para evitar conflictos de sobreposición, se realiza el informe.

1. OBJETIVOS

- Realizar la constatación de las coordenadas en el MOSAICO correspondiente. (Mosaico perteneciente al cantón MANTA)
- Corroborar que no hay conflicto; no exista una sobreposición con otra adjudicación, no este implantado en territorio ancestral, zona ambiental protegida o zona urbana

1. DESARROLLO

En base al centroides de la a la Providencia de Adjudicación No. 1608M02118 a favor de la señora MACIAS HERLINDA SERENA, siendo las coordenadas: X = 529310; Y = 9889270. Se procede a verificar en los mosaicos respectivos, dando como resultado que en dichas coordenadas se implanta el predio con providencia a favor de la señora MACIAS HERLINDA SERENA, con providencia No. 1608M02118,

Verificando que el predio con providencia a favor de la señora MACIAS HERLINDA SERENA, con providencia No. 1608M02118, no pose ningún conflicto de sobreposición. Se corrobora las coordenadas del predio, siendo estas:

Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2023-2408-OF

Portoviejo, 03 de noviembre de 2023

| Coord. Planas UTM, WGS84 | | |
|--------------------------|----------|-----------|
| PUNTOS | X | Y |
| P01 | 529311.0 | 9889284.0 |
| P02 | 529323.5 | 9889275.7 |
| P03 | 529311.4 | 9889254.9 |
| P04 | 529299.0 | 9889263.2 |

1. CONCLUSION

Se determina que, al verificar coordenadas dadas, se implanta únicamente el predio con providencia a favor de la señora Macias Herlinda Serena.

Es importante mencionar que esta base grafica se encuentra en constante actualización, hasta contar con todos los predios adjudicados georreferenciados e implementados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Enny Susana Heredia García
DIRECTORA DISTRITAL MANABÍ

Referencias:

- MAG-DDMANABI-2023-0984-E

Anexos:

- archivo_ref_158495_tipo_10_1ac665ec26d408d2beafbf42623f90c56f2dee96r2.pdf
- informe_solicitud_de_informacion-signed_pdf.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Noe Sanchez Solorzano
Servidor Público 3

Señor Biólogo
Luis Dario Zambrano Delgado
Servidor Público 1

Iz/cs